



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210020300

Revisada la documental allegada por la parte actora (pág. 213 a 414) a través de la cual pretende tener por notificado a la sociedad demandada PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA, conforme a lo reglado en el Decreto 806 de 2020, advierte el Despacho que no será tenida en cuenta como quiera que en el encabezado de la notificación se señaló erradamente el número de identificación de éste Despacho judicial, que conoce del presente asunto.

Así las cosas, se insta a la parte actora, para que proceda al enteramiento de las presentes diligencias atendiendo lo aquí dispuesto, y además para que remita las notificaciones al correo electrónico de notificaciones judiciales de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE(1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a07c3deba3861adddcf660b66bcaaa43b4277200339eb76f50fbaf01c06b25b8**

Documento generado en 15/10/2021 08:19:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>